

DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2453 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2025, QUE AUTORIZA PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACION QUE INDICA.-

REQUINOA,

06 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

- a.- El Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 09 de Septiembre de 2025, que autoriza gestión de pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa de PPU [REDACTED] por un monto total de \$ 289.688.-
- b.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 09 de Septiembre 2025 por la omisión de la placa patente [REDACTED] fondo de terceros a Requinoa recaudado por la municipalidad de San Vicente, fondo que consta en orden de ingresos N° 155 de fecha 29.08.2025" con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42.

DECRETO :

RECTIFICASE DECRETO ALCALDICIO N° 2453 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2025
EN LO SIGUIENTE :

DICE:

Autorizase proceder con el pago de permiso de circulación de la placa patente única [REDACTED] por el periodo 2021, 2022, 2023 y 2024, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 289.688.-

DEBE DECIR:

Autorizase proceder con el pago de permisos de circulación de la placa patente única [REDACTED] y [REDACTED] por el periodo 2021, 2022, 2023 y 2024, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 289.688.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42., del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE